



CHACO

Gobierno de todos

Covid-19

PLAN DESESCALADA

hacia una nueva normalidad

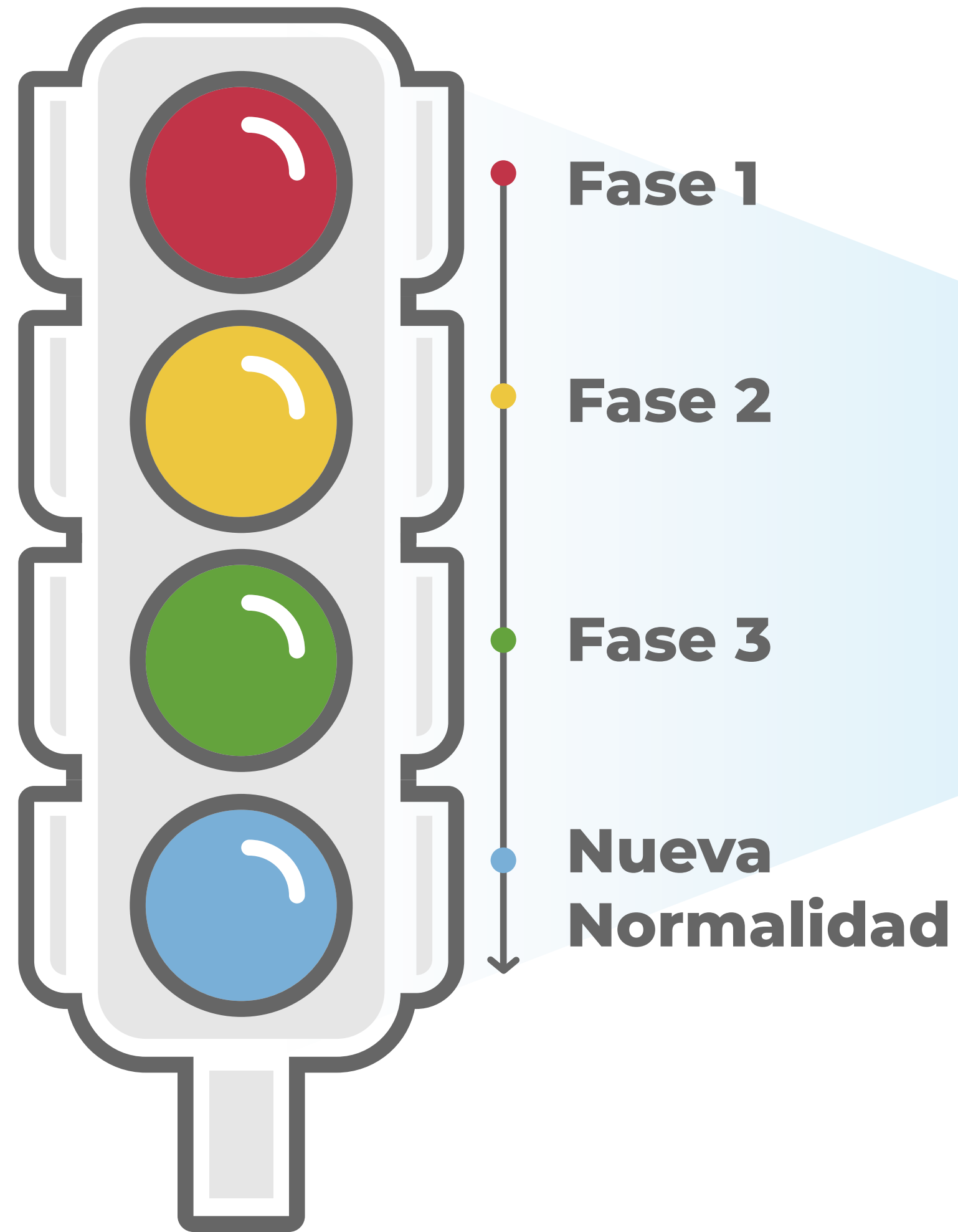
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

Plan Desescalada



Las medidas rigen a partir
del 25 de julio 00:00

Consiste en 3 fases previas a la
transición hacia una nueva normalidad.



Las fases están pautadas entre 15 a 20 días y solo se podrá avanzar de una fase a la otra si la curva de contagios se mantiene o desciende.

Avanzar en las fases es responsabilidad
de todos y todas.

Cuidémonos.

Todos juntos, salimos adelante.

HÁBITOS QUE DEBEMOS MANTENER:



1. Lavarse las manos con frecuencia



2. Mantener distancia de 2 metros entre personas



3. Usar tapabocas



4. Evitar concurrir a lugares en los que se produce aglomeración de personas



AL INGRESAR A CASA, SEGUÍ ESTAS RECOMENDACIONES:



1. Tener un recipiente al lado de la puerta para dejar allí todos tus objetos personales y posteriormente desinfectarlos.



2. Sacarte el calzado y rociarlo con desinfectante.

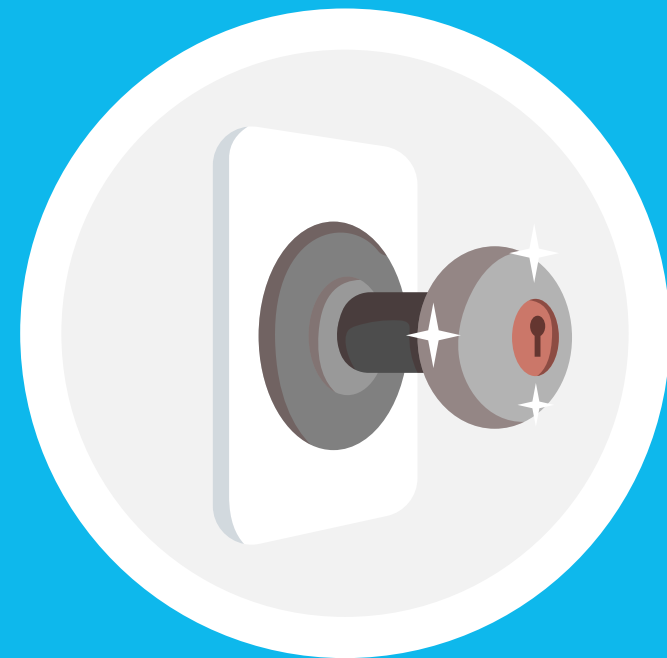


3. Sacarte la ropa y colocarla dentro de una bolsa plástica cerrada hasta que llegue el momento de lavarla.

AL INGRESAR A CASA, SEGUÍ ESTAS RECOMENDACIONES:



4. No sentarte ni acostarte en ningún lugar de tu casa hasta no haberte duchado.



5. Desinfectar picaportes, llaves de luz y cualquier objeto del hogar que hayas podido tocar al ingresar.



6. Lavarte las manos durante al menos 30 segundos con agua y jabón luego de realizar todo el procedimiento.

FASE 1

¿QUÉ SE PUEDE
HACER EN LA FASE 1?

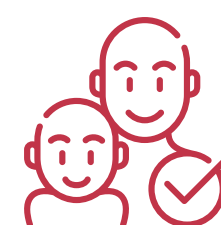
PASEOS

Los niños/niñas/adolescentes podrán realizar paseos.

*Cada municipio determinará y habilitará el protocolo, normas y lugares de ejecución de la actividad.



Desde 16 a 19 hs.



Niños y niñas

Acompañados por un adulto.

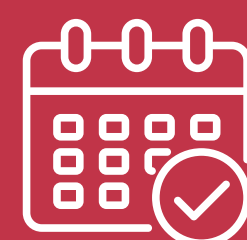


No se puede realizar actividad que implique concentración de personas y/o contacto físico.

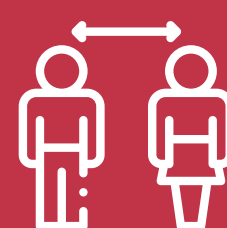
DEPORTES

Actividades físicas, deportivas y artísticas habilitadas para entrenamiento de carácter individual, al aire libre.

*Cada municipio determinará y habilitará el protocolo, formas y lugares de ejecución de la actividad.



De 8 a 20 hs.
Miércoles a domingos.



Respetando la distancia de 2 m.



No es obligatorio el uso de mascarilla o barbijo durante realización de la actividad física.

GIMNASIOS

Habilitados para personas que lo requieran por recomendación médica, respetando el protocolo impuesto por cada municipio.

*Cada municipio determinará y habilitará el protocolo, formas y lugares de ejecución de la actividad.



De 9 a 18 hs.



El desarrollo de entrenamiento y actividades serán individuales.

RESTAURANTES Y BARES

Habilitados únicamente para entregar y/o repartir a domicilio.

LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Horarios según grupo.



Grupos de riesgo + 60 años.
De 8 a 9hs.



Quienes no formen parte del grupo de riesgo
podrán asistir **de 10 a 20hs**, con sistema de turnos.

PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y AFINES:

Habilitadas únicamente con sistema de turnos.

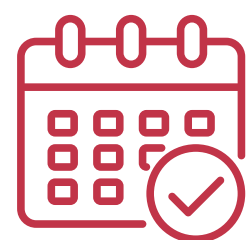


De 8 a 20hs.

FLETES, TAXI FLETES Y SERVICIOS DE MUDANZAS

Solo podrán efectuar traslados dentro de la localidad del domicilio real del responsable del servicio.

* No podrán desplazarse entre distintas jurisdicciones.



De 10 a 18hs.
Lunes a viernes.

IGLESIAS - CULTOS SALONES DE EJERCICIO ESPIRITUAL

Habilitados con protocolos que aseguren el distanciamiento dentro del salón.

Habrá asignación de turnos para entrar.



De 8 a 18 hs.



La oración estará habilitada únicamente en forma individual.

SERVICIOS FUNEBRES

Solo se podrá ocupar el 50% de la superficie del lugar.

Podrán efectuarse únicamente con acompañamiento de familiares.



No podrá extenderse más de 1 hora.

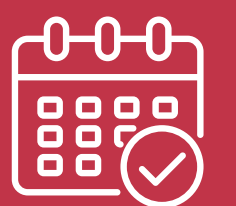
AGENCIAS DE TURISMO

Para ventas y reservas.



De 8 a 16hs.

ESTABLECIMIENTOS RURALES O DE TURISMO RURAL/ ACTIVIDADES DE TURISMO EN GENERAL:



Solo los fines de semana, con asignación de turnos.

HOTELES, MOTELES, ALOJAMIENTOS, RESIDENCIALES

Habilitados únicamente para personal de salud, afectados a la emergencia o pasajeros en tránsito que se encuentren en el Plan vuelta y regreso a casa.

No está permitido el uso de espacios comunes.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES LIBERALES

Habilitados únicamente con sistema de turnos.



De 8 a 18hs.

PESCA DEPORTIVA, DE COSTA O EMBARCACIÓN:

A partir del pimer fin de semana de agosto. Se permitirán los fines de semana conforme protocolo a determinar por la autoridad ambiental provincial.

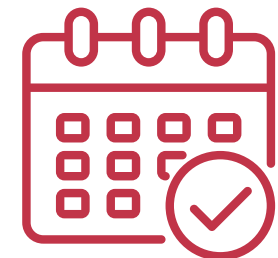
OFICIOS/EMPRESARIOS INDEPENDIENTES O FAMILIARES



De 8 a 18hs.

De Lunes a sábados.

TRABAJADORES/AS DE CASAS PARTICULARES ESTÁN HABILITADOS/AS



De 8 a 18hs.

De Lunes a Sábados.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se mantiene la suspensión de términos, plazos administrativos y licenciamiento a personas mayores de 60 años o pertenecientes a grupos de riesgo.

Los trabajadores y trabajadoras que deban asistir al trabajo, deberán hacerlo en grupos que no superen el 30% del espacio, respetando siempre las medidas de distanciamiento e higiene.



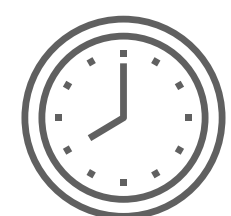
Se sugiere continuar con la modalidad de teletrabajo en esta etapa.

FASE 2

¿QUÉ SE PUEDE
HACER EN LA FASE 2?

PASEOS

Los niños/niñas/adolescentes podrán realizar paseos



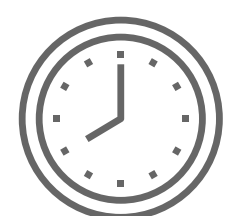
De 16 a 19 hs.



Niños y niñas

Acompañados por un adulto.

Los adultos podrán realizar paseos los fin de semanas y feriados.



De 8 a 15 hs.



No se puede realizar actividad que implique concentración de personas y/o contacto físico.

*Cada municipio determinará y habilitará el protocolo, normas y lugares de ejecución de la actividad.

REUNIONES Y EVENTOS SOCIALES

Celebraciones públicas y/o privadas de cualquier índole, incluyendo las de carácter familiar.



Únicamente en horarios diurnos hasta 18hs.



Concurrencia máxima de 10 personas.

Es obligatorio el uso de la plataforma de permisos de circulación por turnos a fin de regular la movilidad interna.

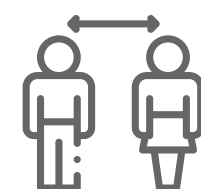
DEPORTES

Actividades físicas, deportivas y artísticas:

Entrenamiento de carácter individual, al aire libre



De 8 a 20 hs.



Respetando la distancia de 2m.



El desarrollo de entrenamiento y actividades serán individuales.



De miércoles a domingos.



No es obligatorio el uso de mascarilla o barbijo durante la realización de la actividad física.

*Cada municipio determinará y habilitará el protocolo, formas y lugares de ejecución de la actividad

GIMNASIOS

Respetando el protocolo de gimnasios impuestos por municipios

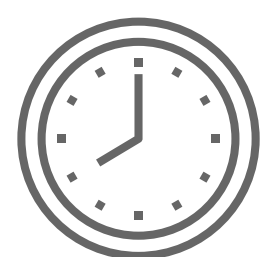
*Cada Municipio determinará y habilitará el protocolo, formas y lugares de ejecución de la actividad



De 9 a 18 hs.

LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Horarios según grupo



De 8 a 9 hs.
Grupos de riesgo.

De 10 a 20 hs.
- 65 años y quienes no formen parte
del grupo de riesgo **con sistema de turnos.**

RESTAURANTES Y BARES

Se permitirá la permanencia de personas, en grupos reducidos, con limitación de capacidad, únicamente al aire libre y con sistema de turnos.

PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y AFINES



De 8 a 20 hs.

Únicamente con sistema de turnos.

TRANSPORTE PÚBLICO DE MEDIA / LARGA DISTANCIA

Las autoridades podrán restringir la movilidad o transportes provenientes de puntos o zonas críticas.



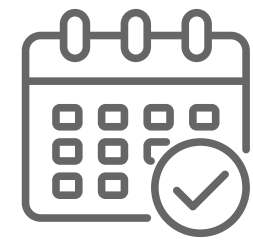
Se habilitará con reducción de capacidad.



Los pasajeros deben contar con permiso de circulación.

FLETES, TAXI FLETES Y SERVICIOS DE MUDANZAS

Solo podrán efectuar traslados entre localidades del mismo departamento.



De 10 a 18hs.
Lunes a sábados.

IGLESIAS - CULTOS - SALONES DE EJERCICIO ESPIRITUAL

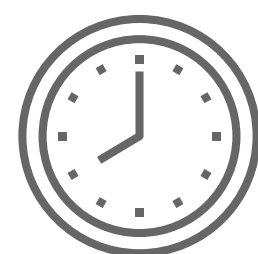
Eventos religiosos, celebración de matrimonios y bautismos con asignación de turnos y protocolos que aseguren el distanciamiento.



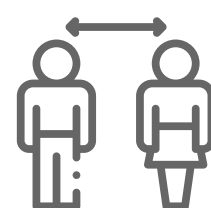
De 8 a 18hs.

SERVICIOS FUNEBRES

Podrán efectuarse únicamente con acompañamiento de familiares.

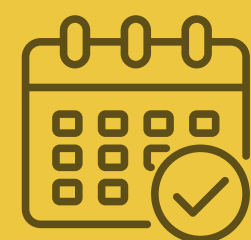


El servicio no podrá extenderse más de 2 horas.



Solo se podrá ocupar el 50% de la superficie del lugar.

AGENCIAS DE TURISMO



De 8 a 18hs.

Lunes a sábados.

ESTABLECIMIENTOS RURALES O DE TURISMO RURAL Y ACTIVIDADES DE TURISMO EN GENERAL



Martes, jueves, fines de semana y feriados, con asignación de turnos.

HOTELES / MOTeles / ALOJAMIENTOS / RESIDENCIALES

Se podrá alojar a cualquier persona.

La capacidad de alojamiento permitida es hasta el 50%.

No está permitido el uso de espacios comunes.

PESCA DEPORTIVA

De costa y de embarcación menor



De 8 a 18hs.

Lunes a Sábados.



Las personas deben contar con permiso de circulación.

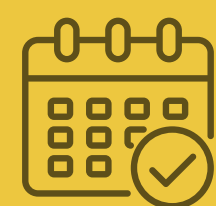
SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES LIBERALES

Habilitados únicamente con sistema de turnos.



De 8 a 20hs.

TRABAJADORES/AS DE CASAS PARTICULARES



De 8 a 18hs.

De Lunes a Sábados.



Las personas deben contar con servicio de circulación.

OBRA PRIVADA

Se permite el reinicio de obras, conforme autorización de las autoridades sanitarias. Las obras a reiniciarse deben tener un estado de avance de más del 50% al momento del inicio de aislamiento.

*Es obligatorio respetar el protocolo establecido por UOCRA y autoridades sanitarias.

OFICIOS/EMPREDIMIENTOS INDEPENDIENTES O FAMILIARES RELACIONADOS CON OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Se deberá brindar turnos cuando corresponda.



De 8 a 18hs.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se mantiene el licenciamiento a personas mayores de 60 años o pertenecientes a grupos de riesgo.

Los trabajadores y trabajadoras que deban asistir al trabajo deberán hacerlo en grupos que no superen el 60% del espacio, respetando las medidas de distanciamiento e higiene.



**Se sugiere continuar con la modalidad de teletrabajo
Incorporar horarios rotativos para evitar concentración de personas.**



FASE 3

¿QUÉ SE PUEDE
HACER EN LA FASE 3?

PASEOS

Los niños/niñas

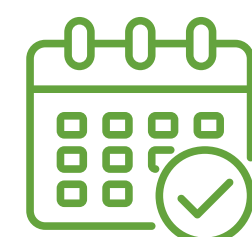


De 16 a 19 hs.



Acompañados por un adulto.

Adultos:



De 08 a 18 hs.

Miércoles, viernes, fines de semana y feriados.

*Cada municipio determinará y habilitará el protocolo, formas y lugares de ejecución de la actividad

REUNIONES / EVENTOS SOCIALES / CELEBRACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE CUALQUIER ÍNDOLE INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER FAMILIAR:



Únicamente hasta 20hs.



Es obligatorio el uso de la plataforma de permisos de circulación por turnos a fin de regular la movilidad interna.



La cantidad de personas dependerá de la superficie del salón o establecimiento en que se desarrolla la actividad.

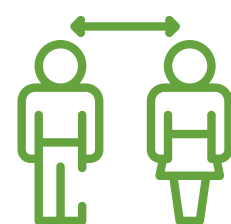
DEPORTES

Actividades físicas, deportivas y artísticas:

Entrenamiento de carácter individual



**Diariamente
hasta las 20hs.**



Respetando la
distancia de 2 m.

Se permitirá el desarrollo de deportes y actividades grupales que **NO IMPLIQUEN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS** y/o contacto físico en su desarrollo tanto en ámbitos cubiertos, cerrados o al aire libre.



Elementos a utilizar para
entrenamiento deben ser
de uso individual o único



No es obligatorio el uso de
mascarilla o barbijo durante realización
de la actividad física.



Se deberán programar turnos
de entrenamiento.

La presencia de público deberá garantizar la limitación de personas conforme la capacidad de la superficie de los salones.

*Cada municipio determinará y habilitará el protocolo, formas y lugares de ejecución de la actividad.

GIMNASIOS

Respetando el protocolo impuesto por municipio.

*Cada Municipio determinará y habilitará el protocolo, formas y lugares de ejecución de la actividad.



Se habilitará la apertura en el horario de 8 a 20 horas.

LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Horarios según grupo:



Grupos de riesgo: de 8 a 9hs.

+ 60 años y quienes no formen parte del grupo de riesgo podrán asistir **de 10 a 20 hs, con sistema de turnos.**

RESTAURANTES Y BARES

Se permitirá la permanencia de personas, en grupos reducidos, con limitación de capacidad y reserva previa.

PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y AFINES

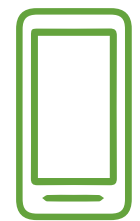


De 8 a 20 hs.

Únicamente con sistema de turnos.

TRANSPORTE PÚBLICO DE MEDIA / LARGA DISTANCIA

Se habilitará con reducción de capacidad, debiendo limitarse la cantidad de pasajeros en cada unidad.



Los pasajeros deberán contar con permiso de circulación.



Las autoridades podrán restringir la movilidad o transporte proveniente de puntos o zonas críticas.

FLETES, TAXI FLETES Y SERVICIOS DE MUDANZAS



Habilitados de Lunes a Sábados de 10 a 18hs.



Se permitirán traslados entre las distintas localidades de la Provincia.



Las autoridades podrán restringir la movilidad o transporte proveniente de puntos o zonas críticas.

IGLESIAS - CULTOS - SALONES DE EJERCICIO ESPIRITUAL

Se habilitan eventos religiosos, celebración de matrimonios y bautismos con asignación de turnos.



De 08 a 20hs.



Únicamente con sistema de turnos.

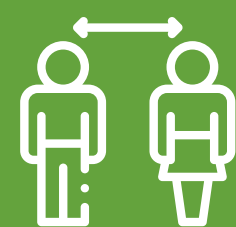


Se requiere aplicación de protocolos especiales que aseguren el distanciamiento dentro de los salones.

SERVICIOS FUNEBRES



No podrá extenderse más de 2 horas.



La cantidad de asistentes dependerá de la superficie del salón, debiendo garantizarse el distanciamiento de 2mts entre personas.

AGENCIAS DE TURISMO



De 8 a 18hs.
Lunes a sábados.



**Establecimientos rurales/turismo rural
y actividades de turismo en general:**
se permitirán con sistema de turnos.

HOTELES/MOTELES/ALOJAMIENTOS/RESIDENCIALES

No está permitido el uso de espacios comunes.

PESCA DEPORTIVA: DE COSTA Y DE EMBARCACIÓN MENOR



Habilitada cualquier
día de la semana.



Las personas deben contar
con permiso de circulación.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES LIBERALES

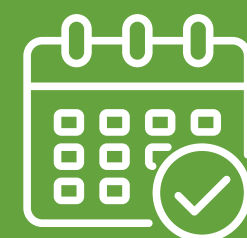


De 08 a 20 hs.



Únicamente con sistema de turnos.

TRABAJADORES/AS DE CASAS PARTICULARES



De 08 a 18 hs.

Lunes a sábados con traslado permitido.

OFICIOS/EMPREDIMIENTOS INDEPENDIENTES O FAMILIARES RELACIONADOS CON OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



De 08 a 18 hs.

Lunes a sábados.



Se deberá brindar turnos
cuando corresponda.

OBRA PRIVADA

Se permitirá el inicio de nuevas obras y reinicio de las que se encontraban con estado de avance menor al establecido en la fase 2 con la conformidad de las autoridades locales.



Es obligatorio respetar el protocolo establecido por UOCRA y autoridades sanitarias.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se mantiene el licenciamiento a personas mayores de 60 años o pertenecientes a grupos de riesgo.

Cada jurisdicción deberá incorporar obligatoriamente turnos reducidos de jornada laboral, turnos rotativos de agentes y modalidad de trabajo remoto.



NUEVA NORMALIDAD
MEDIADOS DE SEPTIEMBRE

REUNIONES DE NEGOCIOS, ENCUENTROS, CONFERENCIAS

Se permitirá con un 30 % capacidad, evitando concurrencia masiva de personas. La capacidad de uso permitida se ampliará al 60% de la superficie a partir del mes de Octubre.

CINE, TEATROS Y AUDITORIOS

Se habilitará con reducción de superficies, cumpliendo medidas de higiene y distanciamiento, reservando previamente vía sistema de turnos.

CENTROS COMERCIALES

Se habilitarán con reducción en zonas de circulación común, en locales, utilizando el sistema de turnos para ingresar.

No se podrán utilizar las zonas recreativas.

DEPORTES

Todas las actividades deportivas y/o artísticas que paulatinamente se habiliten deberán:

Cumplir las medidas de carácter general.

Evitar la concurrencia masiva o aglomeramiento de personas.

Limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etcétera) a 1 persona cada 2 mts² de espacio circulable.

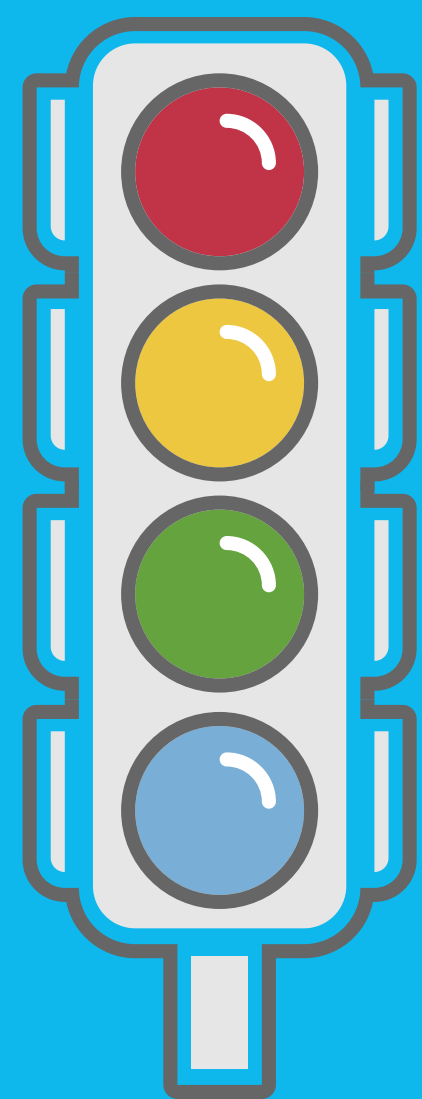
DISCOTECAS Y LOCALES BAILABLES

Habr  modalidades alternativas a establecer para mantener el distanciamiento social. Solo se podr  ingresar con reducci n de capacidad del local.



Octubre





CHACO
Gobierno de todos